



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Efecto de la auditoria forense en detección de fraude en la
gerencia de obras en un gobierno local, al 2018**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTOR:

Urcia Lizana, Jorge Alejandro (ORCID: 0000-0003-3850-4389)

ASESORA:

Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mis hermanos que a pesar de los tropiezos y los momentos difíciles que me tocó vivir siempre me vieron levantarme y ser un modelo de ejemplo para ellos.

A mi padre y hermana postrados en su lecho de dolor me bendicen cada mañana para seguir por el camino del bien. A mi Madre que a 10 años de su encuentro con el Señor le prometí seguir desvelándome por mi familia.

Agradecimiento

Al Creador Todopoderoso por darme las fuerzas necesarias para continuar por este sendero de la superación.

A mis profesores por compartir sus conocimientos y experiencias; especialmente a mi profesora y asesora una verdadera guerrera y eterna enamorada de su profesión.

A la CPC Delia León Morales por su apoyo incondicional y que en los momentos difíciles me llenó de fortaleza para no decaer en este proyecto.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación.	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos	15
3.6. Métodos de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES	27
VIII.PROPUESTA.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	32

Índice de tablas

Tabla 1 Técnicas e instrumentos	15
Tabla 2. Principales funcionarios	16
Tabla 3 Principales casos de corrupción por alcaldes 2017-2019.....	17
Tabla 4 Gastos al 30 de junio del 2016.....	18
Tabla 5 Estado de Gestión EF2.....	18
Tabla 6 Ejecución de gastos por rubros.....	19
Tabla 7 Evaluación presupuestal	19
Tabla 8 Empresa beneficiada en licitación en un gobierno local, al 2018.....	20

Resumen

La presente investigación en la cual el problema determinante está en los escandalosos y recurrentes casos de corrupción en el país y especialmente en el sector público mermando considerablemente la confianza en la población. El objetivo de la investigación es determinar el efecto de la auditoria forense en detección de fraude en un gobierno local, al 2018. La investigación es no experimental, considerado de corte transversal, como población y muestra se tomó a la gerencia de obras. La técnica utilizada es mediante el análisis documentario y el instrumento es en base a la ficha de análisis documentario, constituyendo como otra valiosa herramienta para hacerle una lucha frontal a este fenómeno llamado corrupción. Concluyendo que se identificaron 13 casos de principales actos de corrupción en gobiernos locales, en el periodo 2017 al 2019.

Palabras clave: Sector público, gobierno local, detección, corrupción y fraude

Abstract

The present investigation in which the determining problem is in the scandalous and recurrent cases of corruption in the country and especially in the public sector, considerably reducing trust in the population. The objective of the investigation is to determine the effect of the forensic audit on fraud detection in a local government, as of 2018. The investigation is non-experimental, considered cross-sectional, as a population, and a sample was taken from works management. The technique used is through documentary analysis and the instrument is based on the documentary analysis file, constituting as another valuable tool to make a frontal fight against this phenomenon called corruption. Concluding that 13 cases of main acts of corruption in local governments were identified, in the period from 2017 to 2019.

Keywords: *Public sector, local government, detection, corruption and fraud*

I. INTRODUCCIÓN

En principio, se indica que la compañía Enron en los años 1996-2000 considerada como la más innovadora y exitosa de los Estados Unidos sorprendió al mundo con el escandaloso fraude financiero al maquillar grandes pérdidas de su poder adquisitivo registrando en su contabilidad ingresos ficticios con el agravante de sus directivos de declararlo en quiebra financiera, convirtiéndose hoy en día como ejemplo de estudio para desenmascarar delincuentes conocidos como “cuellos blancos” y retomar la auditoria forense que con la era de la globalización ha incrementado de manera alarmante el fraude.

Por su parte, los medios de comunicación en nuestro país no hay día que publiquen noticias sobre malversación en el patrimonio público con exageradas cifras que son desviadas a bolsillos de funcionarios, dejando a miles de personas sufriendo de vivienda, educación, salud y alimentación. Tal es la versatilidad que adquiere la corrupción que va ganando espacio en su devastador avance sin importar idioma, raza, cultura o religión. El sector público se ha convertido en una mina de oro, mostrando una lucha incesante por ocupar cargos públicos sean por fraudes electorales o campañas financiadas con dinero ilícito contando con un aliado como la impunidad.

Asimismo, debemos hacer mención a la Revista CONTAAUDITAR (2016) que en su artículo La auditoría forense y los exámenes especiales son presuntos delitos de peculado en la contratación pública señala que la corrupción en el Ecuador se ha incrementado en los últimos años, ubicándose en el puesto 120 del índice de corrupción publicada por la ONG Transparencia Internacional en el año 2016. Esta actitud lesiva adoptada por quienes atentan contra los recursos públicos a motivado se creen organizaciones conjuntas para hacerle una lucha frontal contra la corrupción y considera a la auditoria forense una alternativa para fortalecerla en los presuntos delitos de peculado en la contratación pública (p. 5).

Según la *Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción* (PPEDC) registra en el año 2018, 4225 casos que tienen corrupción, de los cuales están involucrados autoridades regionales y locales; estos mismos casos están relacionados con delitos de peculado y colusión, es decir, que las autoridades aprovechan sus funciones para realizar actividades en beneficio propio y no de los pobladores, enriqueciéndose de manera ilegal, de la misma manera sucede en las licitaciones afectando el patrimonio del estado.

Del mismo modo, la *Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción* en su informe concluye que en la fase de actos preparativos la modalidad utilizada es el cobro de “diezmos”, de simulación de donaciones o entrega de dinero en efectivo, entre otros, a efectos de favorecer ilícitamente al funcionario público. En la fase de ejecución contractual se advierte que la modalidad utilizada para favorecer indebidamente a la contratista sería las ampliaciones de plazos simulados, modificaciones al contrato mediante adendas y adicionales simulados o aprobados ilegalmente (PPEDC, pp.2-58).

Por lo anteriormente expresado, se tiene que el gobierno local, producto de esta investigación es uno de los distritos más importantes de La Libertad, la cual maneja un presupuesto público trascendental entre los periodos 2015-2018 en cuyo periodo se ha presentado actos que representan un perjuicio para los pobladores. En efecto, los errores están sumergidos en la comisión de obras, evidenciándose actos como favorecimientos en licitaciones, aumento en el presupuesto de obras, desvío de fondos entre otros aspectos que necesitan ser corroborados para tomar las medidas preventivas del caso, ya que esta situación está llevando que el municipio no tenga dinero para obras de importancia que son el agua, desagüe y pistas que requiere la población y lo solicita de manera continua.

No obstante, estos hechos nefastos han sido denunciados a la *Defensoría del Pueblo, Fiscalía Anticorrupción y Contraloría General de la República* (Trujillo), que pese a las pruebas presentadas lo archiven con el pretexto de que no son convincentes. Por ello se propone que tome fuerza la auditoria forense e investigativa como herramienta especializada para buscar indicios y evidencias que permitan tomar medidas que solucionen y hagan justicia sobre estos acontecimientos, entre los presuntos delitos de mayor incidencia en la Gerencia de Obras figuran el de peculado, colusión, negociación incompatible y concusión.

En tal sentido la Revista SCIENTIARVM (2020) en su artículo: La auditoría forense: fraudes y delitos económicos añade que la auditoria forense hace su aparición con la finalidad de tener una herramienta de justicia moderna (párr. 4).

En consecuencia, a lo estudiado hicimos la formulación del problema.

Se destaca como problema lo siguiente: ¿Cuál es el efecto de la auditoria forense en detección de fraude en la Gerencia de Obras en un gobierno local?

La presente investigación se justifica por la conveniencia o utilidad porque esta investigación es posible y de necesidad actual. La auditoría forense surge como alternativa para frenar el crecimiento desmesurado de la corrupción en la gerencia de obras en un gobierno local. En efecto, la relevancia social radica en evidenciar casos de fraudes acaecidos en la gerencia de obras en un gobierno local y que la población conozca los hechos corruptibles que da lugar a la pésima calidad de las obras y contraviniendo los intereses económicos y sociales del distrito.

De acuerdo con las implicaciones prácticas, esta investigación no solo pondría al descubierto las causas reales de la corrupción sino de quien o quienes lo ejecutaron, con la finalidad de salvaguardar las necesidades económico-social de la comuna local, cuyo valor teórico, radica en que la información recabada serviría como antecedentes a futuras investigaciones y tener una vinculación con la variable del presente trabajo como la corrupción y los fraudes en los estados financieros.

Con la aplicación de la auditoría forense se pretende darle mayor dinamismo al control interno desde el punto de vista preventivo, en el cual aportaciones para la enseñanza, la investigación permite encontrar un nuevo espacio de solución para el contador. En cuanto a la utilidad metodológica será con enfoque científico en su medición de variables para finalmente aplicarlo como guía a otras gerencias susceptibles a investigación.

Para lo estudiado en esta investigación se plantea la siguiente hipótesis. La auditoría forense tiene efecto positivo en la detección de fraude en la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018 cuyo objetivo general es indagar el efecto de la auditoría forense en detección de fraude de la Gerencia de Obras en un gobierno local, al 2018.

Aunado a lo anterior, los objetivos específicos de la investigación versan en Identificar los principales casos de actos de corrupción en gobiernos locales, periodo 2017-2019, Establecer medios probatorios documentales recaudados en la auditoría forense en un gobierno local al 2019, y por último desarrollar un plan de auditoría forense en la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018.

II. MARCO TEÓRICO

Para este trabajo de investigación se contó con trabajos previos y cuenta con antecedentes y con las variables de estudio para realizar la tesis las cuales detallaremos lo investigado por Gutiérrez y Silva (2018) en su tesis titulada “*El papel de la auditoría forense en el caso de corrupción administrativa: Agro Ingreso Seguro (AIS)*” con diseño descriptiva concluye que:

La AF permite conocer e identificar los fraudes que se cometen en un organismo, conociéndose los involucrados, la forma como se realizó y los montos de perjuicio que tiene la organización, se determinó que se perpetró un acto ilícito de los servidores públicos al devolver favores a terceros, y también por falta de controles que conllevan a ser vulnerados por cualquier persona para dar beneficio a otras personas con incentivo económico, este tipo de acontecimientos han perjudicado la imagen y buen clima laboral de los trabajadores, debido a que incumplieron con la ética profesional y con el patrimonio del organismo, los cuales serán procesados de forma penal por el ente supervisor. (p.96).

Del mismo modo Álvarez (2019) Investigó las “*Tendencias investigativas sobre auditoría forense a nivel nacional e internacional en los últimos 10 años*”, con diseño cualitativo, descriptivo, concluye que:

Permitió reconocer las tendencias en las investigaciones sobre auditoría forense, con proceso de recopilación en las bases de datos, tomándose en cuenta los años, países, autores, temáticas y tipos de documentos referente al tema de estudio, se reveló que el área es poco investigada ya que los artículos publicados en revistas indexadas fueron mínimos y destacándose países como Colombia y Perú. Los estudios encontrados fueron clasificados por temas afines y ordenado de mayor a menor grado de publicación, destacándose el tema de control tanto a nivel nacional como internacional, en el Ecuador en los últimos años se ha dado realce a esta área de investigación porque permiten que se creen principios, herramientas y técnicas necesarias para combatir actividades ilícitas. Se obtuvo de la información encontrada y clasificada, que en los diez últimos años se ha ido incrementando la investigación sobre auditoría forense, porque es de gran ayuda para detectar delitos contables y

financieros, que tienen que ponerse en manos de la justicia para que las organizaciones trabajen en mejores condiciones (p. 30)

Por último, Baquerizo y Romero (2018) Investigó a “Auditoria forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias”, con diseño analítico, no experimental concluye que:

En el Ecuador desde el año 2016 existe la ley de prevención de lavado de activo y su financiamiento, con la finalidad de erradicar este delito. Que en la aplicación de la auditoria forense se debe tener en cuenta normativas internacionales como la Ley SAO, USA Patriot que ayudan a cerrar vacíos legales que permiten los fraudes financieros. Determinamos que dentro de la auditoria forense se pueden aplicar diferentes técnicas y procedimientos que brindan las NIAS y normativas contables para la detección, prevención y verificación de procedimientos sospechosos. Las estrategias que se sugieren para el desarrollo de la auditoria forense es aplicando procedimientos y estrategias y que el auditor debe estar plenamente capacitado para ejercer su función. Los auditores forenses deben proporcionar un informe claro y entendible, que facilite a los directivos la toma de decisiones y correctivos necesarios en áreas críticas o que cuenten con mayor probabilidad de que se cometan delitos fraudulentos (p.74).

En conclusión, Condo (2016) Investigó la “*Auditoria forense como estrategia técnica para el fortalecimiento del control interno en Molindustrias San Miguel de Piura SAC. Chiclayo- 2016*”, con metodología observacional concluye que:

La AF, es una herramienta importante en la cual se realiza de manera mensual en algunas organizaciones para determinar deficiencias o actos delictivos, por lo cual, en la presente investigación realizada a las diferentes áreas de la empresa, se determinó que aplicando una auditoria forense la empresa reducirá de manera importante la sustracción de mercadería, herramientas, suministros e inadecuados registros de gastos vinculados al manejo de los trabajadores. Este procedimiento permitirá aumentar la confianza en la organización y el crecimiento conforme de la misma. Por lo cual se concluyó que con una auditoria la empresa tendrá un crecimiento favorable que le permitirá tener un crecimiento a largo plazo (p.73).

Para determinar, Ramírez y Ruiz (2018) en su investigación titulada “*Propuesta de un programa de auditoría forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la municipalidad provincial de Chiclayo*” con un diseño descriptivo propositivo determinó que:

La auditoría forense en los procesos de logísticos aplicado en la municipalidad, se observaron que uno de los errores más comunes es que los trabajadores no sabían sus funciones de acuerdo a lo establecido en el ROF como también el desconocimiento de la misión y visión del área, como también el plan de trabajo a ser ejecutado. Por lo que se determina lo siguiente que la municipalidad tiene perdida de mercadería, por no tener los controles necesarios para supervisar y resguardarlo, esto implica que la empresa compre de manera inconsciente productos que puede tener o que en su mayoría no son descargados de los Kardex, este procedimiento de auditoría es igual que a todas, pero tiene una característica especial, es que solamente determina errores relevantes para la empresa en cuestión de materia y causa (p.147).

Se concluye según, Zevallos (2019) Investigó a “*La auditoría forense como paradigma de gestión y su incidencia en la toma de decisiones en la gestión de los gobiernos locales*” con diseño descriptivo, correlacional-causal concluye que:

La auditoría es uno de los mecanismos que muchas organizaciones no lo implementan debido a que no quieren que sean evaluados y controlados constantemente, ya que de esta forma encontrarían fraudes relevantes que afectarían a la organización en su crecimiento. Este informe permite que los altos directivos tomen decisiones que le ayuden a seguir creciendo como organización, y esto es gracias a que en la auditoría demuestra la información real de la realidad de la empresa, y de las personas involucradas en actos que van contra los objetivos de la organización, estamos hablando de robos u otro tipo de actos que perjudican la imagen, integridad y economía. (p.148).

La presente investigación contó con teorías relacionadas que son: la auditoría forense, y el fraude, etc.

Según el concepto de auditoría forense, se indica que es una de las ramas que nace de la auditoría general, y el cual está orientado a participar y encontrar fraudes y actos que representen corrupción en una organización, es decir de actividades que cualquier miembro de una organización haya realizado

conscientemente y a voluntad propia contra los intereses de una empresa y organización estatal, o que haya usurpado patrimonio del estado, mayormente se dan cuando hay corrupción o robo en un organismo, el cual debe ser sustentado y la auditoria es uno de esos mecanismos (Alvares, 2015, p.119).

Se la considera una ciencia económica relacionado más al aspecto administrativo y contable que permite reunir información de una organización, ya sea contable, financiera, legal, administrativa, entre otros; y es el único medio que permite demandas y presentar ante un tribunal por crimen económico, el cual está sustentado a base de una auditoria forense. (Ventana científica, 2017, p.93)

Para ampliar lo anterior, se alude que AUDITOOOL (2011), menciona los diferentes tipos de enfoques en el cual se puede tener un tratamiento ante un problema que presente fraude tributario dentro de la organización, explicada de la siguiente manera:

En primer lugar, destaca la Auditoria forense preventiva que es aquella que se realiza con el propósito de aplicar una auditoria completa, con el fin de asegurar y proporcionar una seguridad a las organizaciones de que sus actividades se realizan de manera correcta, en caso contrario, demostrar las deficiencias que se presentan. En este proceso se pueden incluir trabajos de consultoría, donde se implementen programas antifraude el cual permita determinar de manera oportuna las irregularidades que presenta el sistema, y de esta manera tomar decisiones de importancia (AUDITOOOL, 2011, párr. 8).

En segundo lugar, la auditoria forense detective versa en una de las herramientas que permite detectar fraudes financieros en una organización, en la cual se realiza una investigación profunda según lo que establece la normativa penal, encontrándose a presuntos autores de los hechos delictivos, como también errores inconscientes que se dan en un trabajo (AUDITOOOL, 2011, párr. 9).

De acuerdo con los objetivos, se tiene que la auditoría forense se encarga de analizar, interpretar, la información que tiene que ver con la relación de actos delictivos en el cual se pueda reconocer a los responsables, también permite juntar la evidencia contable, financiera y legal el cual permita demostrar que se actuó con conocimiento a actos delictivos, asimismo evita la impunidad de las personas que tienen algún cargo de importancia. Un informe final de auditoria forense muestra con exactitud montos reales y perjudiciales para cualquier organismo (Álvarez, 2015, p.121).

Así mismo, la auditoria tiene también un objetivo en común, el de descubrir problemas que para las empresas particulares y estatales, conllevan a tener márgenes de rentabilidad muy bajos, en ocasiones para las empresas privadas será causal de despido juntando la evidencia, y en las empresas estatales se le considera mal manejo de los recursos del estado y del cual está penado según el derecho penal, por lo que se debe tomar importancia para poder tener resultados que ayuden a tomar decisiones (Saldaña,2015).

Por su parte, Ocampo, Trejos y Solarte (2010) menciona una de las 4 fases en la cual procede una auditoria. A saber: En primer lugar, se tiene la *Planificación*, siendo uno de los pasos fundamentales donde los auditores tienen conocimiento general del problema que sucede en el organismo, particularmente se aplica un pequeño control interno para poder ver si es necesario la aplicación completa de una auditoria forense, o en qué áreas de la organización se debe aplicar dicha auditoria forense. Por lo que procede analizar y planificar los procedimientos a ser aplicados, el cual debe tomarse su tiempo con el propósito de poder conseguir la información más real posible para la investigación.

Luego se procede al trabajo de campo, en cuya fase se toma en consideración la aplicación de los procedimientos de una auditoria forense, a la luz de la planificación realizada; el cual no debe durar ni más ni menos según lo planeado. Por otro lado, se debe tener de asesoría de abogados expertos en leyes el cual permita fundamentar de manera correcta los errores o delitos encontrados, ya que, si no se realiza con tal medida, el auditor será juzgado por difamar o no realizar con profesionalismo su trabajo, este proceso es de mucha importancia.

Mientras que la comunicación de resultados que debe emitirse en el momento preciso y con las personas pertinentes, debido a que, si no son prudentes, los investigados pueden tener la información preliminar de lo obtenido y pueden realizar maniobras el cual los blinde ante cualquier acusación, por otro lado, también puede cambiar el fin que procede la investigación, perjudicando al auditor.

Por último, el monitoreo del caso que hace relación al seguimiento que se tiene al caso que se audita, con el fin de ser el proceso penal que se le abre colaborando en todo aspecto con las informaciones preliminares de la auditoria forense aplicado, y con las evidencias que fundamentan el trabajo realizado (p. 17).

Finalmente Pineda (2015) menciona seis aspectos determinantes para su aplicación: 1) *Programa de Auditoría*: Conocimiento general de la situación en la que se encuentra la organización, que proyecta una serie de deficiencias; 2) *Planeamiento de Auditoría*: Plan que permitirá que el auditor valide a una organización; 3) *Técnicas y procedimientos de Auditoría*: Para recabar la información y tener una base legal para poder aplicarlo cuando se emita un informe de auditoría; 4) *Evidencia de Auditoría*: Para determinar con exactitud que personas son las involucradas y determinar su responsabilidad en la actividad delictiva; 5) *Cruce de información*: Establece la razonabilidad exacta; y, 6) *Levantamiento del secreto bancario*: Permite juzgar con mejor precisión y dar un dictamen que ayude a mejorar la situación de la organización (Pineda 2015, p. 105-109).

El fraude es el acto que realiza cualquier persona y que es ilegal y fuera de los parámetros de toda organización, el cual tiene como fin el beneficio económico personal o político (Bembibre, 2013, párr.1). Partiendo de la perspectiva conceptual, se tiene que el fraude es todo acto que se realiza con conocimiento y alevosía, tiene como fin y propósito tener un interés personal como el tráfico de influencias, desvío de dinero, lavado de activos, entre otros procedimientos legales que atentan contra una organización o grupo de personas (Cano,2019, parr.14).

El fraude financiero ha traído el incremento acelerado del fraude y los escándalos financieros, como falsificación contable, malversación de fondos y corrupción. En efecto, el fácil acceso a la tecnología, los crímenes financieros se dan desde la casa u oficina incrementándose la inseguridad empresarial (Fraud tree, 2018). En la actualidad, los fraudes -en materia financiera- se manifiesta como actividades ilícitas que se presentan más concurrentemente en una organización, por lo que para muchas empresas u organismos representan entre el 5 a 10 por ciento en pérdidas (Diario Oficial El Peruano, 2019)

En la praxis, se dan casos de fraude en el aspecto electoral, con los bancos, empresas en particular, entre otros organismos; el cual representa pérdida económica a terceros, lo cual está penado con pena de cárcel (Bembibre, 2013, parr.3). Acá, el caso de fraude más sonado es el que se da en beneficio a empresas o la tercerización de alguna obra o proyecto, por medio de las licitaciones, perjudicando la calidad del proyecto y el margen de inversión que bordea en muchas ocasiones cantidades exuberantes; siendo perjudicada la población (Diario Oficial El Peruano,2019).

Por lo anterior, se destaca el criterio de Badillo (2017) que menciona 3 aspectos del triángulo del fraude que inicia con el *Motivo*: que es la condición por el cual la persona le lleva a realizar un acto delictivo (Por ejemplo: dinero, condición social) Mientras que la *Oportunidad percibida*, es la condición donde la persona tiene todas las herramientas y el momento de ejecución, y por último, la *Racionalización* manifestada en la actitud errónea de justificar por diferentes motivos el error ocasionado, en muchas ocasiones defienden su motivación, sabiendo que es un error que no tiene solución ya que está penado, por otro lado, este es uno de los 3 motivos y es un triángulo que siempre está sujeto al infractor (p. 10-12).

Es preciso indicar la clasificación de fraudes, tomado del autor Bembibre (2013) que menciona tres particularidades, tales como:

- *Corrupción*: Engloba actos ilícitos, el cual tiene una ventaja injusta para las personas que si cumplen con los requisitos y para los que cumplen la normativa. Por lo que se podría definir también como la influencia que tiene una persona para conseguir sus objetivos con tal ventaja (Bembibre, 2013). Al mismo tiempo Gutiérrez y Silva (2018). Indican que incluye la corrupción: Conflicto de intereses, gratificación legal, soborno y Extorsión económica (p.19)
- *Malversación de activos*: esto sucede cuando la persona malgasta recursos del estado, es decir por ejemplo en una licitación la obra se estipula en un precio y después de manera repentina es aumentado, debido a que no se planeó de manera correcta afectando los recursos del estado.
- *Fraude en estados financieros*: este tipo de fraude es muy concurrente donde se disfraza el presupuesto de manera contable, para poder realizar sus artimañas en común (Bembibre, 2013). Así mismo Gutiérrez y Silva (2018), clasifican como cuentas fraudulentas y clasifica como: Financieras y no financieras (p.19).
- *Apropiación ilícita*: considerando en este aspecto dinero en efectivo y no efectivo, incluyendo en la primera raterismo y apropiación de datos, en la segunda mal uso y raterismo (Gutiérrez & Silva, 2018, p.19)

Partiendo de las dimensiones del fraude, Saavedra (2019) alude el *Desbalance Patrimonial* uno de los fraudes más comunes, donde el dinero que una persona acumula en bienes e inmuebles, no tiene respaldo legal según la normativa, el cual se considera desbalance por ser irregular el dinero con el que lo adquirió. Así como los movimientos financieros anómalos, cuando en las cuentas

bancarias se moviliza altas sumas dinerarias, en el cual la persona no puede sustentarlo o lo hace por medio de un negocio donde no declara los impuestos pertinentes. Mientras que empresas ficticias y testaferros versa en un tipo de movimientos sucede cuando las personas disfrazan de legalidad el dinero que adquieren de actividades ilícitas y quieren dar sustento a lo que en actos ilícitos consiguieron, creando empresas o testaferros, personas con capacidad adquisitiva para poder transformar lo ilegal a legal.

Dentro del marco normativo, NIA 240 (2018), menciona la responsabilidad del auditor frente a la detección de fraude de importancia relativa, en el cual hace referencia que debe mantener la transparencia y legalidad al momento que ejecutan su trabajo, ya que depende de este mismo detectar los actos de fraude. Según, INTOSAI (2018), menciona que el trabajo debe ser realizado bajo las normativas internacionales de contabilidad, donde los procedimientos tienen que ser completos y dirigidos a detectar fraude que ayude a solucionar el problema que se presente, todo organismo debe tomar importancia del informe que se pueda presentar.

De acuerdo con el Código Penal (2018, art. 376-394), se tipifica de manera clara y concisa que todos los actos donde las personas usen tráfico de influencias, lavado de activos, depósitos no sustentados, enriquecimiento a base de fondos del estado, robo, entre otros delitos y fraudes, serán sancionados con la pena privativa de la libertad, debido a que estos procedimientos son realizados con conocimiento y con predeterminación, afectando a la organización en su crecimiento favorable.

Marco Legal

“Art. 382 del Código penal que tipifica el delito de Concusión”

“Art. 384 del Código Penal que tipifica el delito de Colusión simple y agravada”

“Art. 387 del Código Penal que tipifica el delito de Peculado doloso y Culposo”

“Art. 389 de Código Penal que tipifica el delito de Malversación de Fondos”

“Art. 393 del Código Penal que tipifica el delito de Cohecho Pasivo Propio”

“Art. 397 del Código Penal que tipifica el delito de Cohecho Activo Genérico”

“Art. 399 del Código Penal que tipifica el delito de Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo”

“Art. 400 del Código Penal que tipifica el delito de Tráfico de influencias”

“Art. 401 del Código Penal que tipifica el delito de Enriquecimiento ilícito”.

Según el Código Civil (2018), menciona que el fraude es un hecho delictivo que perjudica a una sociedad si es que está a robado o perjudicado los intereses de la organización por otro lado, por lo cual tiene que ser responsable y condenado según la norma penal establezca. Mediante Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG aprueba la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD “Auditoria Forense” derogando la Resolución de Contraloría N° 189-2015-CG que aprobó la Directiva N° 008-2015-CG/GPROD “Servicio Forense”.

Según la Contraloría General señala dos objetivos importantes en el campo de la auditoria forense: a) recabar evidencias suficientes, apropiadas y legalmente validas aplicando procedimientos y técnicas forenses a fin de que sirvan como elementos de convicción en una investigación fiscal y b) fortalecer la lucha contra la corrupción, a través del trabajo coordinado con el ministerio Publico (p. 4). Asimismo en cuanto a los criterios de admisibilidad, los hechos que dan sustento la solicitud de inicio de una auditoria forense deben fundamentarse a hechos razonables dentro de la comisión de delitos graves, de investigación compleja y de repercusión nacional, en los siguientes supuestos: a) contratos u operaciones ficticias b) contratos u operaciones sobrevaloradas c) fraude d) apropiación de recursos públicos y e) procesos de selección en los que se advierta un interés indebido del funcionario o servidor público (p.p. 4-5).

En cuanto a la evaluación de procedencia de la auditoria forense el DFOR analiza y determina dentro de los cinco días de la recepción del legajo de información, pero en caso se requiera información o llevado acciones para sustentar la solicitud de inicio de auditoria forense puede ser ampliado por un plazo de cinco días más (p.5).

Es preciso señalar que Camahuali, Quispe & Rey Sánchez (2016) en su tesis “Plan de negocios para una sociedad de auditoria en Lima y Callao, enfocada a empresas privadas” conceptualiza que las Sociedades de Auditoria es una persona jurídica y conformada por auditores independientes, sus opiniones lo hacen con absoluta independencia sobre la calidad de la información financiera a través de ejecución de procedimientos según la NIAs aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (p.12). Asimismo, por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, señala que la Gestión

de Sociedades de Auditoria establece el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las sociedades de auditoria conformantes del Sistema Nacional de control, reportados en el Sistema Informático de sociedades de auditoria y auditores financieros-INFOSAF (pp.2).

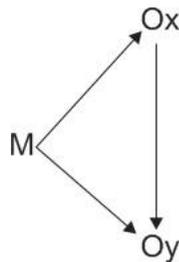
III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.

Según el tipo es descriptivo simple, se opera con una variable describiéndose la importancia de la auditoría forense.

De acuerdo al diseño se le considera no experimental, por estar constituida por una variable sin llegar a manipularse. De corte transversal, por su alcance temporal y sujeta a recolección de informes documentales durante el periodo 2015- 2018. Donde:

El esquema metodológico es el siguiente:



Dónde:

M: Muestra.

O_x: Auditoría forense.

O_y: Fraude.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Auditoría forense

Programa de auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría, planeamiento de auditoría, evidencia de auditoría, cruce de información.

Variable dependiente:

Fraude

Desbalance patrimonial, movimientos financieros anómalos, empresas ficticias y testaferros, operaciones irregulares.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población

La presente investigación consideró como población a la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018.

3.3.2. Muestra

La presente investigación tuvo como muestra a la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Obtener la información para el logro de los objetivos que se plantea del trabajo de investigación. Por ello, se aplica los procedimientos de las técnicas e instrumentos.

Tabla 1

Técnicas e instrumentos

Variable	Técnicas	Instrumento	Informante
Auditoria Forense	Análisis documentario	Ficha de Análisis documentario	Gerencia de Obras

3.5. Procedimientos

Se solicitó los permisos requeridos al área correspondiente para aplicar los instrumentos, posteriormente se procesaron los resultados y se pasó a su respectivo análisis presentándose en tablas, llegando a determinar cada uno de los objetivos planteados.

3.6. Métodos de análisis de datos

La información recopilada será sometida a análisis estadísticos de llegar al caso y sometida a proceso usando el office Excel, para tener una clara idea de su análisis.

3.7. Aspectos éticos

Se prestó mucha atención a la ética y el cumplimiento de la información recopilada de la gerencia de obras en un gobierno local con fines académicos, manteniéndose los datos recogidos de los entrevistados en absoluta confiabilidad. Para el marco teórico se aplicó las normas APA para citar a los autores.

IV. RESULTADOS

Generalidades

Como órgano de gobierno local tiene un rol fundamental en el proceso de desarrollo del Distrito, dicho rol implica que su operatividad se oriente: a la promoción del desarrollo económico local, consolidación de la democracia participativa, mejora de la competitividad local y del medio ambiente, así como la prestación eficaz de los servicios públicos locales a su cargo. Todo ello con el objeto de coadyuvar a que el gobierno local se consolide a largo plazo como una ciudad competitiva, donde se brindan servicios de calidad para el desarrollo de las actividades socio-económicas y turísticas, que cuenten con un entretejido empresarial, social e interinstitucional consolidado, con la presencia de conglomerados empresariales orientados a la producción, el servicio y la industria y un desarrollo urbano ordenado en armonía con un medio ambiente equilibrado, donde la participación de sus diversos actores sociales sea parte de la cultura de gobernabilidad.

La ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece y detalla las competencias de los órganos de gobierno local. Dichas competencias en términos operativos, determinan la gestión del gobierno local y su organización interna.

Tabla 2

Principales funcionarios

Cargo
Concejo Municipal Alcaldía
Órganos consultivos, coordinación y participación
Órganos de dirección
Órganos de control Órganos de asesoramiento Órganos de apoyo
Órganos de línea

Fuente: Elaboración propia/PPEDC

Nota: La presente tabla muestra los principales órganos en un gobierno local, al 2019.

Principales casos de actos de corrupción en gobiernos locales, periodo 2017-2019.

Tabla 3

Principales casos de corrupción por alcaldes 2017-2019

Alcaldes	Lugar	Delito	Año
Wellington Ojeda Guerra	Punta Negra	Usurpar, sanear documentación, vender lotes de manera ilegal	2017
Ángel Chilingaiso	Villa María El Triunfo	Corrupción de funcionarios, cohecho pasivo y activo y concusión	2017
Richard Ramos Avalos	Chilca	Extorsión, robo agravado, homicidio calificado, tenencia ilegal de armas, y usurpación agravada.	2017
Carlos Arce Arias	Santa Rosa	Usurpación agravada, sicariato, falsificación de documentos, colusión simple y agravada, cohecho pasivo.	2018
Félix Vicente Villalobos	Lunahuana	Vínculos con banda criminal	2018
María Chapilliquen Ruiz	Lobitos-Talara	Desvió de fondos públicos (dar obras a empresas fantasmas)	2018
David Cornejo Chinguel	Chiclayo	Por liderar red criminal (cobro de cupos a empresas de transportes)	2018
Pedro Mori Rojas	Cuispes, Amazonas	Delitos contra el patrimonio, fe pública, usurpación, falsificación, falsedad ideológica	2018
Jesús Huamanta Vargas	Pisquia Amazonas	Delitos contra el patrimonio, fe pública, usurpación, falsificación, falsedad ideológica	2018
Paulino Minauro Villavicencio	Ocabamba Cuzco	Peculado doloso en agravio del Estado	2018
Joel Díaz Velásquez	Gran Chimú La Libertad	Delitos contra la administración y fe pública, peculado doloso y falsedad genérica	2018
Elías Cubas	La Victoria Lima	Cobros de cupos a comerciantes	2018
Jorge Luis Barthelmes	San Bartolo Lima	Delitos contra la fe pública y la administración pública	2019
Ismael Fernández Cavero	Ricardo Palma Huarochirí	Delitos contra la administración pública, modalidad de colusión agravada.	2019

Fuente: Elaboración propia/América noticias<actualidad>05.12.2018

Nota: La siguiente tabla muestra a 14 alcaldes de distintos Distritos del país que han sido detenidos por estar involucrados en organizaciones criminales o tener investigaciones por presuntos delitos de corrupción.

Establecimiento de medios probatorios documentales recaudados en la auditoria forense para la comprobación del acto de corrupción en un gobierno local, al 2019.

Tabla 4

Gastos al 30 de junio del 2016

<i>Presupuesto de personal</i>		<i>Ejecución de personal</i>
RDR	S/. 245,467	S/. 208,809.72
FONCOMUN	933,879	762,280.43
Impuestos Municipales	1'187,960	634,569.79
	-----	-----
	2'367,206	1'605,659.79

Saldo Presupuestal

S/. 2'367,206.00

1'605,659.79

731,549.06

Fuente: Elaboración propia

Nota: La tabla 4.3. muestra los datos recopilados de la exposición por el Gerente de Presupuesto en sesión de Concejo Municipal referente a los gastos del presupuesto de personal al 30 de Junio del 2016.

Tabla 5

Estado de Gestión EF2

COSTOS Y GASTOS

Costo de ventas

Gastos de bienes y servicios

Gastos de personal

Gastos por prestaciones y asistencia social

Transferencias, subsidios y subv. Sociales otor.

Donaciones y transferencias otorgadas

Trasposos y remesas otorgadas

Estimaciones y provisiones del ejercicio

Gastos financieros

Otros gastos

TOTAL, COSTOS Y GASTOS

-13,663,824.52
-1,536,260.51
-136,844.03
-5,000.00
-222,128.15
-15,564,057.21

Tabla 6

Ejecución de gastos por rubros

PRIMER SEMESTRE 2018	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	FONDO DE COMPOSICION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIAPLES	CANON Y SOBRECANON	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	68948.56	534.545.74	-	-	1.863.600.53	939.328.25	2.084.709.51	5.491.132.59
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		109.929.46			584.383.56	184.647.39		878.960.41
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	68948.56	5.713.54						74.662.10
BIENES Y SERVICIOS		418.907.84			1.137.725.06	749.680.86	2.084.709.51	4.391.023.27
OTROS GASTOS		5.1			141.491.91	5.000.00		146.486.81
GASTOS DE CAPITAL	3.759.321.81	-	1.075.734.10	1.861.649.93	29.148.00		444.579.55	7.170.433.39
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	3.759.321.81		1.075.734.10	1.861.649.93	29.148.00		444.579.55	7.170.433.39
TOTAL DE GASTOS	3.828.270.37	534.545.74	1.075.734.10	1.861.649.93	1.892.748.53	939.328.25	2.529.289.06	12,661,565.98

Tabla 7

Evaluación presupuestal

Estado de Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos Ejercicio 2018

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION DE INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCION DE GASTOS
RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS ORDINARIOS	
Recursos Ordinarios		Gastos Corrientes	
		2.2. Pensiones y prestaciones sociales	136.844.03
		2.3. Bienes y Servicios	513.813.18
		Gastos de Capital	
		2.6. Adquisición de activos no financieros	4.216.420.73
TOTAL R.O.	4.867.077.94	TOTAL R.O.	4.867.077.94
REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS		REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 Prestación de servicios	1.040.885.21	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1.227.145.77
1.9 Saldo de Balance	248.240.07		
TOTAL REC. DIRECT. RECAUDADOS	1.289.125.28	TOTAL REC. DIRECT. RECADADOS	1.227,145.77
DONAC. Y TRANSFERENCIAS	5.964.937.22	DONAC. Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES		DONACIONES	
Donaciones	5.964.937.22	Gastos de Capital	
1.4 Donaciones y Transferencias		2.6 Adquisición de Activos no financieros	2.758.207.55
TRANSFERENCIAS	4.543.436.26	Gastos de Capital	
1.4 Donaciones y Transferencias	4.543.436.26	2.6 Adquisición de Activos no financieros	2.058.287.33
TOTAL DONACIONES Y TRANS.	10,508.373.48	TOTAL DONACIONES Y TRANS.	4.816.494.88
RECURSOS DETERMINADOS	15.153.739.48	RECURSOS DETERMINADOS	14.986.761.27
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.901.334.78	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.899.818.03
Transferencias		Gastos Corrientes	
TRANSFERENCIAS	2.901.334.78	2.1 personal y Obligaciones Sociales	1.037,504.07
1.9 Saldos de Balance		2.3 Bienew y Servicios	1.631.590.19
		2.5 Otros Gastos	146.153.51
		Gastos de Capital	
		2.6 Adquisición de activos no financieros	84.570.26
IMPUESTOS MUNICIPALES	1.727.131.60	IMPUESTOS MUNICIPALES	1.658.846.78
Ingreso Corrientes	1.727.131.60	Gastos Corrientes	
1.1 Impuesto predial	1.727.131.60	2.1 personal y Obligaciones Sociales	263.292.21
		2.3 Bienes y Servicios	1.390.553.57
		2.5 Otros Gastos	5.000.00
CANON Y SOBRECANON	10.625.272.66	CANON Y SOBRECANON	10.428.097.46
Ingreso Corrientes		2.3 Bienes y Servicios	9.289.054.77
1.4 Donaciones y Transferencias	10.525.272.66	2.6 Adquisición de Activos no financieros	1.139.042.69
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	15.153.739.04	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	14.986.761.27
TOTAL GENERAL	31.818.315.74	TOTAL GENERAL	25.897.479.86

Fuente: Elaboración propia/ Estado Presupuestario, Estado de Ejecución de Ingresos y gastos EP1 del primer semestre del 2018 en un gobierno local.

Nota: Evaluación de Gastos presentados al Ministerio de Economía y Finanzas del primer semestre del 2018 en un gobierno local.

Análisis:

En este segundo cuadro se presenta un resumen del EP1 Estado de Ejecución de Gastos del primer semestre del 2018 el total de gastos es S/. 25´897,479.86 y se puede visualizar que en la evaluación de gastos que equivale a la ejecución de gastos del primer semestre presenta en el primer cuadro el total de S/. 12´661,565.98. Hay una diferencia que no fue demostrada técnicamente en que consiste. Otra de mis interrogantes es ¿Dónde refleja la evaluación presupuestal del primer semestre 2018 la Ejecución de la Descolmatación de la Quebrada del León que es una obra que tuvo un desembolso por parte de Gobierno Central de S/. 8´704,496.94 y que fue ejecutada a inicios de este año.

Tabla 8

Empresa beneficiada en licitación en un gobierno local, al 2018

Fecha de licitación	Entidad ejecutora	Representante legal	Tipo de obra y/o servicio	Consortiado
18/08/15	"CC"	"AA"	Ampliación de agua y alcantarillado	"RR"
25/04/16	"CC"	"AA"	Mejoramiento vial	
09/09/16	"CC"	"AA"	Ampliación de agua y alcantarillado sanitario	"TT"
03/03/17	"CC"	"AA"	Mejoramiento educativo de los niveles primaria-secundaria	
05/05/17	"CC"	"AA"	Ejecución de trocha carrozable "SC"	"RR"
10/01/18	"CC"	"AA"	Elaboración ficha técnica y descolmatación "L"	"RR"
17/01/18	"CC"	"AA"	Elaboración ficha técnica y descolmatación "H"	"RR"

Contrastación de hipótesis

La hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación: "La auditoría forense tiene efecto positivo en la detección de fraude en la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018" es aceptada porque al hacer el proceso experimental del análisis documental nos encontramos que ejecuta estándares técnicos, apoyo de expertos, informe del ingeniero residente de la obra de acuerdo a lo actuado en el

expediente técnico para que la obra y/o servicio tenga una duración a largo plazo para bien de su población.

En cambio, la Auditoria de Cumplimiento aplicada por el órgano fiscalizador del Estado como es la Controlaría solo requiere cumplir tres aspectos: documentación adecuada, tiempo y presupuesto de ejecución.

La hipótesis también cumple con los objetivos específicos como la de examinar los casos de desbalance patrimonial, examinar la detección de movimientos anómalos, etc. y darle un tratamiento a desarrollar como un plan de auditoria forense para los casos que son objetos de corrupción.

Las estadísticas demuestran que el sector público se ha convertido en una mina de oro para aquellos que luchan por ocupar cargos públicos, amparados por la impunidad porque sus delitos son difíciles de probar o son manipulados por normas, llegándose a ciertos casos desaparecer las pruebas, todos estos agravantes la auditoria forense, descubre, divulga y atesta fraudes para que la corte o juez pueda tener los resultados que demuestren el delito.

V. DISCUSIÓN

Del presente trabajo de investigación se obtuvo resultados que permitieron examinar la discusión y su interpretación, en base a la información histórica de la gestión 2015-2018, teniendo como punto principal el efecto de la auditoría forense en detección de fraude de la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018. La revisión del análisis documental permitió encontrar evidencias desde el año 2013 en que el gobernante ingresa al gobierno local como regidor mediante una revocatoria y en la primera sesión de concejo propone las comisiones de regidores donde el aludido no era integrante de la comisión de obras, motivo que en la siguiente sesión de concejo quedara como presidente de la comisión de obras (Tal como se lo prueba con documentos), bajo so pretexto de no haber encontrado los expedientes técnicos de las obras ya licitadas, se acordó invalidar tres procesos de selección convocados por la gestión del gobernante revocado, se trataba de las obras: 1) Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado, 2) Contratación del expediente técnico y ejecución de la obra: Creación del servicio vial, 3) Contratación del expediente técnico y ejecución de la obra: Creación del servicio de transitabilidad vial. Estos hechos se pueden evidenciar con videos la participación directa del Regidor de obras y que siempre salía a prestar declaraciones a la prensa.

Del mismo modo cabe resaltar que los miembros de la Comisión Especial y el Regidor de obras establecieron una estrecha amistad, hasta el extremo de apoyar su candidatura a la Alcaldía en las elecciones complementarias llevadas a cabo en marzo del 2014 afirmaciones que se prueban con fotos de la campaña y ya ganador mantuvo en sus cargos a los mismos miembros de la Comisión Especial.

Como se puede apreciar en las evidencias siguiente que: a) La Empresa PCR SAC (PCR iniciales del gobernante) gana la buena pro de las tres obras que en su momento fueron anuladas a su petición siendo regidor, b) La Empresa PCR SAC se consorcio con la empresa BCD contratistas generales, c) La

constructora XZY se consorcia por amistad e intereses comunes con PCR SAC, d) No se trata de ninguna coincidencia en marzo del 2014 la constructora XZY gana las obras convocadas por la misma Comisión Especial (según consta en Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas ejercicios 2013-2014). En diciembre del 2014 se presenta como candidato a las elecciones democráticas saliendo ganador para el periodo 2015-2018. Estas evidencias de corrupción en el gobierno local, al 2018 existe una estrecha relación a la investigación efectuado por Gutiérrez & Silva (2018) cuando concluye que la auditoria forense permite conocer los fraudes que se cometen en un organismo, conociéndose los involucrados, la forma como es que se realizó y los montos de perjuicio, el motivo por el cual se perpetro el acto ilícito por los servidores públicos al devolver favores a terceros (p. 96).

En cuanto al análisis documentario por fraude a los estados financieros se encontró diferencias entre los gastos reflejados en el Estado de Gestión EF2, en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP1 y la Ejecución de Gastos o Evaluación Presupuestal del Primer Semestre del Ejercicio 2018 según tablas 4.4, 4.5 y 4.6 se cuenta con los medios probatorios que se dio a conocer al gobernante en sesión de concejo como también se dio cuenta con denuncia interpuesta a la Contraloría y Fiscalía Anticorrupción para que intervengan al gobierno local sin lograr que ninguna de las dos instituciones del Estado resuelvan los casos. Es preciso señalar que el gobierno local, al 2018 no tuvo Control Interno y así no tener impedimentos hacia el avance de corrupción impuesta, la auditoria forense es uno de los mecanismos que muchas organizaciones no lo implementan debido a que no quieren que sea evaluados y controlados constantemente, ya que de esta forma encontrarían fraudes relevantes (Zevallos, 2019, p. 148).

Cabe precisar que, por estos casos de corrupción recurrentes en su nueva gestión, en donde puso un especial interés fue en obras de colegios donde los presupuestos bordeaban hasta los 12'000,000 millones de soles en su mayoría ejecutados en el Centro Poblado El Milagro y que tuvo que afrontar denuncias

como la de una ciudadana vacancia al cargo del gobernante como consta en el expediente N° 13341-2015 con 175 folios el 20 de noviembre del 2015 invocando a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su art. 63. El 9 octubre del 2015 un regidor presenta La suspensión por 30 días al gobernante, según expediente N° 11451-2015-01 con 39 folios por las causales de: 1) no informar al concejo municipal la Evaluación Presupuestal Anual del Ejercicio 2014 y Evaluación Presupuestal del primer semestre del 2015, b) No tomar en cuenta y cumplir con aclarar las observaciones a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2014 y c) Haber recibido la camioneta NISSAN FRONTIER de placa N° B3B912 sin comunicar al concejo para la aprobación de la asignación en uso temporal, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Y el 10 de Agosto del 2018 mediante expediente N° 9016-2018-01 nuevamente le solicitan La suspensión por 30 días al cargo de gobernante por los siguientes fundamentos: a) No presentar ante el concejo municipal para su aprobación los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017, b) No informar al concejo municipal la Evaluación presupuestal Anual del Ejercicio 2017 y la Evaluación Presupuestal Primer Semestre del Ejercicio 2018 y c) No tomar en cuenta y cumplir con aclarar las observaciones hechas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) del ejercicio 2016 del gobierno local, al 2018.

Ante estos agravantes de corrupción cometidos por el gobernante en la gestión 2015-2018, es que se le considera a la auditoria forense una opción en la detección de movimientos financieros anómalos, obras por interpósita persona, empresas irregulares que ganan licitaciones de obras públicas. Al respecto la Revista Virtual de estudiantes de contaduría pública ADVERSA refiere a la auditoria forense como un campo en potencia y que la contaduría sea más especialista y experto en su labor en un país que es tan vulnerable a los delitos de cuello blanco o fraudes corporativos, donde el nivel de corrupción, fraude, lavado de activos, narcotráfico y estafas se dan con gran frecuencia

(p.65). La auditoría forense es un proceso que consiste en depositar toda la confianza, tener seguridad que dicha actividad profesional será una poderosa herramienta para la lucha contra la corrupción en entidades públicas y privadas de los países (Verastegui, 2014).

VI. CONCLUSIONES

1. Ante la Emergencia Sanitaria dictada por el Estado Peruano otorgando presupuestos de sostenimiento a la población, la corrupción no se detiene avanzando de manera alarmante. La auditoría forense como ciencia integral tendría mucho que aportar al desarrollo de las organizaciones por contar con dos valiosas herramientas detectar y prevenir delitos de fraudes.
2. Se identificó 13 casos de principales actos de corrupción en gobiernos locales, en el periodo 2017 al 2019.
3. El gobierno local, al 2018 por falta de Control Interno el gobernante de turno y sus funcionarios de confianza establecieron una especie de alianza para cometer actos de corrupción, especialmente en obras que le reportaban cuantiosas ganancias en “diezmos”. pagando jugosos sueldos a los ingenieros residentes tanto por la empresa ejecutora y el gobierno local pero los regidores al efectuar sendas fiscalizaciones nunca los encontraron como tampoco llegaron a conocerlos. Del mismo modo en la gestión 2015-2018 hubo una sola empresa constructora ganadora de todas las licitaciones.

VII. RECOMENDACIONES

1. Sería conveniente presentar al Congreso de la República del Perú que se promulgue una Ley para la ejecución de la auditoría forense en los gobiernos locales que por su eficacia y determinación de actos de fraudes baje de manera significativa el alto índice de corrupción.
2. Recomendar que en los gobiernos locales se den capacitaciones de auditoría forense y los beneficios que se obtendrían como medio de prevención y detección de fraudes como también recuperar la confianza en la población.
3. Que se contrate profesionales que reúnan el perfil para el puesto, lo que cuenta para hacer un trabajo eficiente es la experiencia y la capacidad para emitir opinión, capacidad para emitir criterios que conlleve a la razonabilidad y consistencia de los saldos en los EE. FF y Presupuestarios de modo que estos arrojen la real situación financiera y económica de la institución.
4. Que las leyes sean drásticas al momento de juzgar a los funcionarios por corrupción y que estos procesos judiciales sean rápidos y someros y que permitan declarar la muerte civil para que los malos funcionarios no vayan de gobierno en gobierno local regando este flagelo.

VIII. PROPUESTA

Título

Auditoria Forense: Como medio de fortalecimiento en el gobierno local, al 2018 para frenar la corrupción y la impunidad.

Fundamentación

Ante los repetidos casos de corrupción como peculado, colusión y malversación que se cometieron en el gobierno local, al 2018, principalmente en la gerencia de obras por sus altos presupuestos de inversión en instituciones educativas, la poca presencia de la Contraloría, y la fiscalía anticorrupción para un debido proceso para los defraudadores, sería conveniente que el Congreso de la Republica modifique la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG y su Directiva N° 09-2015-CG/GPROD, dando facultades a que la Contraloría General utilice la auditoria forense como una herramienta de carácter detectivo y preventivo a los recursos buscando mejorar que las obras tengan una duración a largo plazo en beneficio de la población.

Objetivo General

Determinar la auditoria forense como medio de fortalecimiento en el gobierno local, al 2018.

Objetivos Específicos

1. Analizar los programas de auditoria forense como medio de fortalecer en la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018.
2. Identificar y analizar los casos de fraudes en la gerencia de obras en un gobierno local, 2018.
3. Determinar y analizar el perjuicio económico en la gerencia de obras en un gobierno local, al 2018.

REFERENCIAS

- ADVERSIA Revista de Estudiantes de Contaduría Pública (2011) La auditoría forense: Un campo en potencia. [www.academia.edu>LA_AUDITORIA_FORENSE_UN_CAMPO_EN_POTENCIA](http://www.academia.edu/LA_AUDITORIA_FORENSE_UN_CAMPO_EN_POTENCIA)
- Álvarez (2019). *Tendencias investigativas sobre auditoría forense a nivel nacional e internacional en los últimos 10 años*. de: [https://repositorio-pucese.edu.ec>handle](https://repositorio-pucese.edu.ec/handle)
- Auditool (2011) Auditor Forense. [https://www.auditool.org>blog>auditoria-externa>866-auditor-forense](https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/866-auditor-forense)
- Auditool (2018). Normas internacionales de auditoría <https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152.pdf>.
- Badillo (2017). *Auditoría forense-Definición de los términos*. [www.vhgconsulting.com>auditoria-forense-3](http://www.vhgconsulting.com/auditoria-forense-3)
- Baquerizo y Romero (2018). *Auditoría forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias*. [http://repositorio.ug.edu.ec>bitstream>redug/33023/1/tesis%20-](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/33023/1/tesis%20-)
- Bembibre (2013) Definición de Fraude. <https://www.definicionabc.com/general/fraude.php>
- Camahuali, Quispe & Rey Sánchez (2016) en su tesis “Plan de Negocios para una sociedad de auditoría en Lima y Callao, enfocada en empresas privadas”.
- Cano (2019) Concepto de fraude. <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Fraud-Estafaf-Neg.htm>
- Condo (2016). Auditoría forense como estrategia técnica para el fortalecimiento del control interno en Molindustrias San Miguel de Piura SAC Chiclayo-2016.[tesis para obtener título – UCV]. [http://Repositorio-ucv.edu-pe>handle>ucv/16990?show=full](http://Repositorio-ucv.edu-pe/handle/ucv/16990?show=full)
- Congreso de la República de Perú (1984, 24 de julio). Código Civil. [www.gacetajuridica.com.pe>boletin-nvnet>ar-web>CPC](http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/CPC)
- Congreso de la República de Perú (1991, 03 de abril).Código Penal-Congreso [www2.congreso.gob.pe>scir>sendocbib>con5_uibd.nsf](http://www2.congreso.gob.pe/scir/sendocbib/con5_uibd.nsf)

- Congreso de la República de Perú (2003, 27 de mayo). Ley orgánica de municipalidades ley n.º 27972.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- CONTAAUDITAR Revista de contabilidad y auditoría (2016) la auditoria forense y los exámenes especiales con presuntos delitos de peculado en la contratación pública. Contaauditar.contabilidad@epoch.ed.ec
- Contraloría General de la Republica. (2015). Directiva N°019-2015-CG/GPROD.
[doc.contraloria.gob.pe>pdf>RC_373_1025_CG](http://doc.contraloria.gob.pe/pdf/RC_373_1025_CG) Diario Oficial El peruano (2019)
- Fraud tree (2016) report to the Nations on Occupational Fraud and Abuse. [informe a las naciones sobre el fraude y abuso ocupacional].[Http://www.acfe.com/regional-reports/](http://www.acfe.com/regional-reports/).
- Gutiérrez y Silva (2018) El papel de la auditoria forense en el caso de corrupción administrativa: Agro Ingreso Seguro (AIS).
- INTOSAI (2018).Informe sobre el desempeño y la Rendición de cuentas.
https://www.intosai.org/about_us/SP_PAR_2017_2018_November_2018.pdf
- Ocampo, Trejos y Solarte (2010) Las técnicas forenses y la auditoria. *Scientia Et Technica*. 16845). [https://www.redalyc.org>pdf](https://www.redalyc.org/pdf).
- Pineda Villavicencio (2015) Efectos de la auditoria forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013-2014 (Tesis de maestría USMP).
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC).
[http://convoca.pe>agenda-propia>en-regiones-fuera-de- lima-registra-el-81-de-casos-de- corrupcion](http://convoca.pe/agenda-propia/en-regiones-fuera-de-lima-registra-el-81-de-casos-de-corrupcion)

Ramírez y Ruiz (2018). Propuesta de un programa de auditoría forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”.

<http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG//8014>

Revista Indexada SCIENTIARVM (2020) La auditoría forense: Fraudes y delitos
www.scientiarvm.org/archivo-texto.php?lda=66&ld=9

Revista Ventana Científica (2017) Auditoría Forense fraudes como medio para combatir la corrupción. Recuperado de:

<http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art05.pdf>

Verastegui (2014) Auditoría forense: Un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la administración pública.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/quipu/article/download>

Zevallos Cabrera (2019) La auditoría forense como paradigma de gestión y su incidencia en la toma de decisiones en la gestión de los gobiernos locales.

Recuperado de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3184>

Anexo 05: Variables de operacionalización

Tabla 9 Operacionalización de variable Auditoria Forense

Variable(s)	Definición conceptual	Definiciones Operacionales	Dimensión	Indicadores	Medición
Auditoria forense	La auditoría forense es una de las ramas que nace de la auditoría general, y el cual está orientado a participar y encontrar fraudes y actos que representen corrupción en una organización, es decir de actividades que cualquier miembro de una organización haya realizado conscientemente y a voluntad propia contra los intereses de una empresa y organización estatal, o que haya usurpado patrimonio del estado, mayormente se dan cuando hay corrupción o robo en un organismo, el cual debe ser sustentado y la auditoria es uno de esos mecanismos (Alvares, 2015, p. 119)	Esta variable se midió mediante el análisis documentario	Programa de Auditoría.	Conocimiento General	Nominal
			Técnicas y procedimientos de Auditoría.	Identificación del problema	
			Planeamiento de Auditoría.	Control interno Técnicas	
				Plan de trabajo	
			Evidencia de Auditoría.	Procesos aplicar	
				Recolección de información	
			Cruce de información	Análisis de información	
			Levantamiento del secreto bancario.	Comparación Determinación del problema	
	Ingresos y movimientos				
	Sustento				

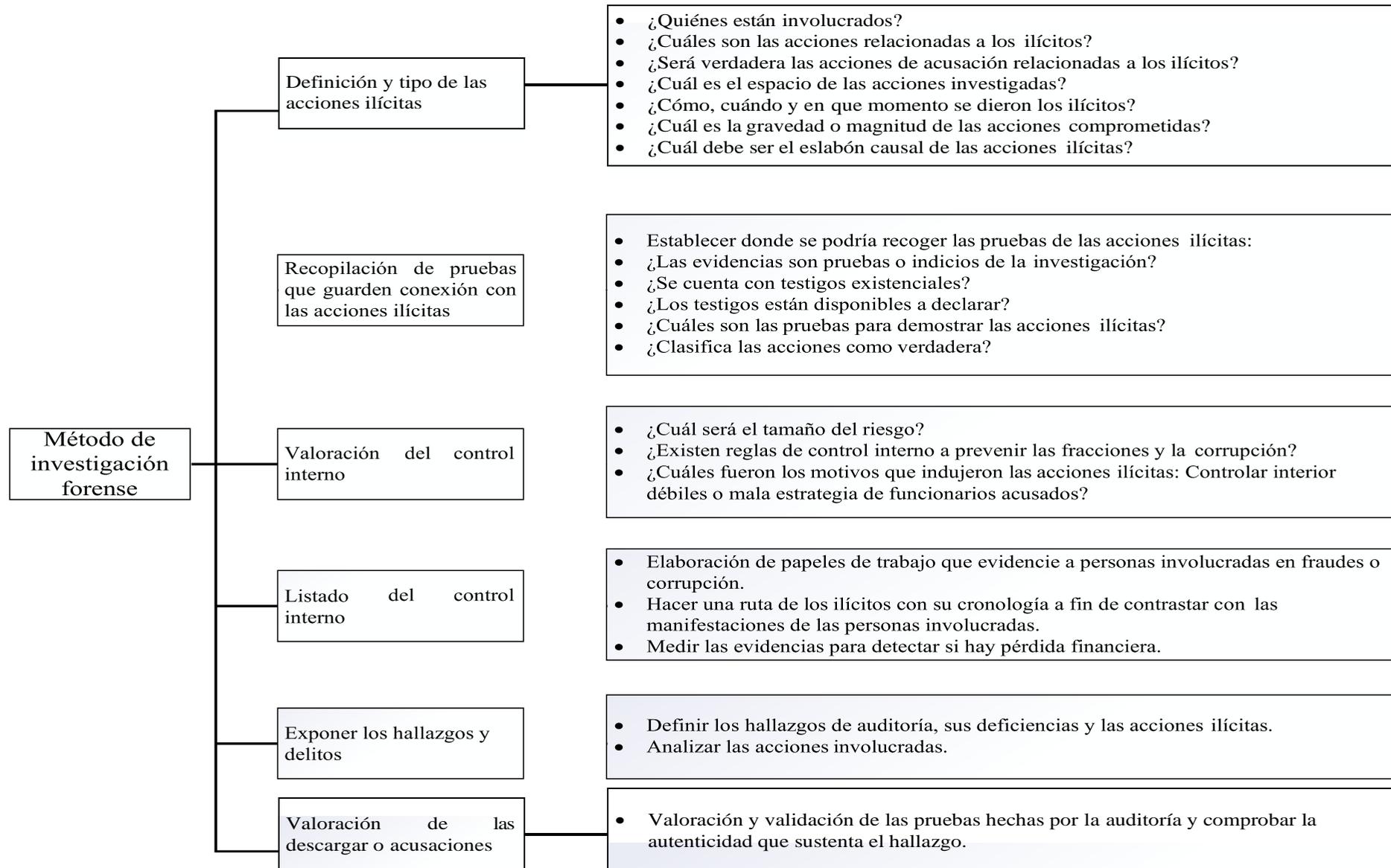
Nota: En la tabla se observa la variable fraude, donde la autora (Álvarez, 2015), da un sustento conceptual al fraude.

Tabla 10 Operacionalización de variable Fraude

Variable(s)	Definición conceptual	Definiciones operacionales	Dimensión	Indicadores	Medición
Fraude	Se conoce como fraude al acto que realiza cualquier persona y que es ilegal y fuera de los parámetros de toda organización, el cual tiene como fin el beneficio económico personal o político (Bembibre, 2013).	Esta variable se midió mediante el análisis documentario	Desbalance Patrimonial.	Bienes inmuebles	Nominal
			Movimientos financieros anómalos.	Movimientos bancarios	
			Empresas Ficticias y testaferros	Veracidad de la empresa	
			Operaciones irregulares.	Legales Ilegales	

Nota: En la tabla se observa la variable fraude, donde la autora (Bembibre, 2013), da un sustento conceptual al fraude.

Anexo 06: Método de investigación forense



Anexo 07: Etapas de la Auditoría Forense

ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender los alcances encomendados de auditoría forense. 2. Conocer y comprender los programas: actividades, proyectos, ejecución de obras, procesos de selección y contratos que objeto a fraude y corrupción. 3. Desarrollar procedimientos para comprobar el análisis. 4. Obtener razones adecuadas de los casos y materia de la investigación. 5. Establecer las cifras determinadas del fraude o corrupción. 6. Identificar y evaluar los controles antifraude creados para la entidad investigada. 			
a) Entender los controles	b) Reconocer los controles anticorrupción	c) Bosquejo de pruebas de control	d) Señalar los controles a probar
<ol style="list-style-type: none"> 7. Identificar y evaluar riesgos de fraude o corrupción. 8. Establecer su alcance, ámbito y tiempo que abarcará la auditoría forense. 9. Establecer los programas, proyectos, ejecución de obras, procesos de selección, contratos y otros a investigar. 10. Establecer el ámbito de importancia de la auditoría forense. 11. Proyectar métodos, pruebas y técnicas de auditoría forense. 12. Ejecutar cronograma de trabajo, fechas claves en tiempo y forma para su ejecución como la responsabilidad de los procesos a ejecutar. 13. Elaborar el memorando de planificación 			
a) Preparar el memorando como estrategia de auditoría forense		b) Emitir el memorando de planificación de auditoría forense	

Anexo 08: Etapas de Auditoría Forense: Ejecución

ETAPA DE EJECUCIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Enfocar la hipótesis, asunto denunciado, caso investigado.2. Ejecutar programas y procedimientos de auditoría forense.3. Ejecutar técnicas de auditoría forense.4. Obtener hallazgos de auditoría forense.5. Confidencialidad de pruebas6. Evaluar y evidenciar pruebas de auditoría forense7. Definir y tipificar la acción final8. Cierre del proceso de auditoría forense que sustenten la documentación y evidencias de la auditoría forense.9. Filtrar los casos posteriores

Anexo 09: Etapas de Auditoría Forense:

Elaboración de Informe

ETAPA DE ELABORACIÓN DE INFORME
1. Procedimiento a desarrollar antes de elaborar el informe
<ul style="list-style-type: none">• Cierre de actividades de la auditoría forense.• Determinar los resultados de pruebas aplicadas.• Evaluar errores, incumplimiento de normas y sus regulaciones.• Debatir los ajustes para su corrección.• Conclusión de los papeles de trabajo.• Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones de control interno.• Observaciones finales, conclusiones y observaciones.• Preparar el informe preliminar.• Enviar informes para evaluación de la administración.• Respuesta de la administración.• Informe definitivo en aplicación de las normas por el auditor.• Reporte de auditoría y reporte de control de calidad.• Validar el informe, reporte de auditoría forense.• Aprobar informe y reportes de auditoría forense.• Presentar informe de auditoría forense.• Informe final de auditoría forense.
2. Elaborar el informe de auditoría forense
<p>I. Antecedentes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Origen2. Objetivos3. Tema examinado4. Antecedentes y base legal de la entidad5. Comunicar los cambios de cumplimiento.6. Aspectos importantes de la auditoría forense. <p>II. Deficiencias de Control Interno</p> <p>III. Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resumen2. Presentar el hecho3. Condición, criterio, efecto y causa de observación.4. Apreciación por escrito de las personas involucradas.5. Determinar los comentarios de las personas involucradas.6. Señalar el tipo de presuntas responsabilidades. <p>IV. Conclusiones</p> <p>V. Recomendaciones</p> <p>VI. Apéndices</p>